

**IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES ECONOMICAS o LICENCIA FISCAL**

DECLARACION DE:

ALTA 400

BAJA 410

VARIACION 420

**ACTIVIDADES AGRUPACION 86
(Alquiler de bienes inmuebles)**

TIPO DE ACTIVIDAD

EMPRESARIAL 01

N.I.F./C.I.		Apellidos y Nombre (o Razón Social)			
DOMICILIO FISCAL	Calle, Plaza, Avda.	Nombre de la vía pública	Número, Escalera, Piso, Puerta	Teléfono	
	Código Postal	Localidad	Provincia		

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

S I T U A C I O N	DESCRIPCION: ALQUILER DE VIVIENDAS					EPIGRAFE: 861.1					
	01	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número, Escalera, Piso, Puerta				
		Referencia Catastral	Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL					
	02	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número, Escalera, Piso, Puerta				
		Referencia Catastral	Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL					
	03	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número, Escalera, Piso, Puerta				
		Referencia Catastral	Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL					
	04	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número, Escalera, Piso, Puerta				
Referencia Catastral		Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL						

S I T U A C I O N	DESCRIPCION: ALQUILER DE LOCALES					EPIGRAFE: 861.2					
	11	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número, Escalera, Piso, Puerta				
		Referencia Catastral	Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL					
	12	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número, Escalera, Piso, Puerta				
		Referencia Catastral	Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL					
	13	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número, Escalera, Piso, Puerta				
		Referencia Catastral	Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL					
	14	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública				Número, Escalera, Piso, Puerta				
Referencia Catastral		Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL						

S I T U A C I O N	DESCRIPCION: ALQUILER DE INMUEBLES RUSTICOS					GRUPO: 862	
	21	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número, Escalera, Piso, Puerta	
		Referencia Catastral	Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL	
	22	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número, Escalera, Piso, Puerta	
		Referencia Catastral	Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL	
	23	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número, Escalera, Piso, Puerta	
		Referencia Catastral	Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL	
	24	Calle, Pza, Avda.	Nombre de la vía pública			Número, Escalera, Piso, Puerta	
		Referencia Catastral	Municipio	Cod. Municipio	Provincia	VALOR CATASTRAL	

INMUEBLES URBANOS

SUMA VALORES CATASTRALES		X	TIPO APLICABLE		=	IMPORTE CUOTA NACIONAL
160			161	0,10 %		210

INMUEBLES RUSTICOS

SUMA VALORES CATASTRALES		X	TIPO APLICABLE		=	IMPORTE CUOTA NACIONAL
170			171	0,10 %		220

Fecha: a de de 199.....
(Firma del declarante o su representante)

Fdo. D./Dña.

N.I.F.

(SELLO DE ENTRADA)

En el supuesto de que existan más inmuebles arrendados deben utilizarse cuantas hojas idénticas a éstas sean necesarias.

INSTRUCCIONES

ESTE IMPRESO SE UTILIZARA PARA DARSE DE ALTA, DARSE DE BAJA O DECLARAR VARIACIONES EN LAS ACTIVIDADES DE LA AGRUPACION 86 (ALQUILER DE BIENES INMUEBLES) DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Deberán cumplimentarse las casillas que procedan y presentarse en las oficinas del Ayuntamiento en el que esté domiciliado fiscalmente el sujeto pasivo.

CASILLAS 01 a 24: Se indicará la situación de cada uno de los inmuebles alquilados, atendiendo a la naturaleza de los mismos. Deben consignar, además de su situación, las referencias y los valores catastrales de cada uno de ellos.

TRIBUTACION POR CUOTA CERO: Corresponderá a los sujetos pasivos cuyas cuotas por estas actividades (Valor catastral x 0,10 %) sean inferiores a 200.000 pesetas (en el supuesto alquiler de bienes inmuebles de naturaleza urbana) o de 100.000 pesetas (tratándose de alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica).

En estos casos, los sujetos pasivos no satisfarán cantidad por el Impuesto, si bien estarán obligados a formular declaración de alta y las demás que correspondan. (Regla 15ª de la Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo).